



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211022177.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211022177.

Titular: I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Situación: Términos municipales de Ajofrín y Sonseca (Toledo).

Proyecto: Soterramiento de línea aérea de media tensión 4068-07-Toledo entre el apoyo número 5175 y el centro de transformación "Río Algodor (903700051)".

Características principales de las instalaciones:

Soterramiento de la línea aérea de media tensión 4068-07-TOLEDO entre el apoyo existente número 5175 y el centro de transformación "RÍO ALGODOR (903700051)". Para ello se tenderá una nueva LSMT para unir los centros de transformación "GUERRERO AJOFRÍN (422102436)", "RÍO ALGODOR (903700051)" y el nuevo centro de transformación tipo EP1-T.

Se instalará un nuevo centro de transformación tipo EP1-T de 400 kVA en el DISEMINADO 105, polígono 14, parcela 42.

Se sustituirán celdas por nuevo conjunto de celdas 2L1P automatizadas en CT existente "GUERRERO AJOFRIN (422102436)"

LSMT 20kV con conductor HEPRZ1 12/20kV 3(1x240) mm² Al + H16:

-Tramo 1: de 346 metros con origen en apoyo proyectado N°1 y final en CT existente "GUERRERO AJOFRIN (422102436)".

-Tramo 2: de 351 metros con origen en CT existente "GUERRERO AJOFRIN (422102436)" y final en CT proyectado tipo EP1-T.

-Tramo 3: de 111 metros con origen en CT proyectado tipo EP1-T y final en apoyo proyectado N°2.

-Tramo 4: de 1.079 metros con origen en CT proyectado tipo EP1-T y final en CT existente "RÍO ALGODOR (903700051)".

-Se regulará el vano entre el apoyo existente N° 5175 y el apoyo proyectado N° 1 (33 m).

-Se regulará el vano entre el apoyo existente N° 5171 y el apoyo proyectado N° 2 (62 m).

-Se eliminarán 12 apoyos existentes intercalados en la línea aérea a desmontar, 6 apoyos metálicos de presilla, 5 apoyos metálicos de celosía y 1 apoyos metálico de chapa.

-Se desmontará el centro de transformación "CTRA. CIUDAD REAL PK (903707927).

-Se desmontarán tres centros de transformación particulares.

Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad de suministro eléctrico en la zona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

-La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

-La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

-Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico.



Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web: <https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/1Ujoexi5gBLiELF>, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

RBD: SOTERRAMIENTO DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 4068-07-TOLEDO ENTRE EL APOYO NÚMERO 5175 Y EL CENTRO DE TRANSFORMACION "RÓO ALGODOR (903700051)"

Nº Orden	Término Municipal	Catastro				Propietario	Servidumbre de Paso					Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza	
		Paraje	Polig.	Parcela	Referencia Catastral		Titular	m.l.	m²	Zona Seg	Apoyos / CT			
											nº			m²
1	Ajofrín	DS DISEMINADO108. La Carretera	14	62	45001A014000620000PO	Sirius Agropecuaria, S.L.	66	197		AP 1	1,21	100	Labor o labradío regadío. Improductivo.	
2	Ajofrín	DS POLIGONO 14 nº 59 (B)			000200200VJ19D0001YF	Tejidos y Confecciones Sonseca, S.L.	31	93					Industrial Improductivo.	
3	Ajofrín	DS DISEMINADO107. La Carretera	14	59	45001A014000590000PO	Isabelo GuerreroPeces Jesús GuerreroPeces SantiagoGuerrero Peces Jose Luis Guerrero Peces	211	629					Pastos	
4	Ajofrín	ROCINEJO	14	9009	45001A014090090000PG	Ayuntamiento de Ajofrín	29	86					Vía de comunicación de dominio público	
5	Ajofrín	DS POLIGONO 14 nº 42 (A)			000200600VJ19D0001LF	Javier Del Castillo Escobar	36	107					Comercio. Almacén. Improductivo	
6	Ajofrín	DS DISEMINADO105. La Carretera	14	42	45001A014000420000PZ	Josefa Yrigoyen Ruano	75	218		CT	28,29		Comercio. Almacén. Improductivo. Olivos secano. Labor o labradío secoano	
7	Ajofrín	DS POLIGONO 14 nº 42 (B)			000700400VJ19D0001EF	Juana Hidalgo Aranda	61	183		AP2	1,37	100	Aparcamiento. Otros usos. Ocio hostel. Vivienda. Improductivo.	
8	Ajofrín	DS POLIGONO 14 nº 34 (P)			000700500VJ19D0001SF	Confecciones Roima, S.L.	27	82					Industrial. Oficina.	
9	Ajofrín	DS DISEMINADO103. Rocinejo	14	34	45001A014000340000PX	Gilruri, S.L.	55	166					Almacén. Vivienda. Labor o labradío regadío. Labor o labradío secoano.	
10	Ajofrín	DS POLIGONO 14 nº 39 (A)			000700600VJ19D0001ZF	Compre, S.L.	40	119					Almacén. Improductivo.	
11	Ajofrín	DS POLIGONO 14 nº 39 (B)			000700700VJ19D0001UF	Vegue Industrial, S.L.	65	196					Industrial. Almacén. Improductivo.	
12	Ajofrín	DS POLIGONO 14 nº 37 (P). La Carretera	14	37	45001A014000370000PE	Sirius Agropecuaria, S.L.	101	302					Almacén. Aparcamiento. Industrial. Oficina. Labor o labradío secoano. Improductivo. Viña secoano.	
13	Sonseca	DS DISEMINADOS 1054. El Cuartillejo	1	28	45164A001000280001LU	José Luis Martín Sánchez	45	135					Industrial. Oficina. Almacén.	
14	Sonseca	El cuartillejo	1	29	45164A001000290000KG	Olvido Dorado López	22	66					Labor o Labradío secoano	
15	Sonseca	El cuartillejo	1	36	45164A001000360000KT	Mª Angeles Dorado López	20	61					Labor o Labradío secoano.	
16	Sonseca	DS DISEMINADOS 1055. El Cuartillejo	1	30	45164A001000300000KB	Juan Antonio Martín Pérez	48	145					Agrario. Improductivo.	
17	Sonseca	El cuartillejo	1	31	45164A001000310000KY	María Martín Sanjuan	189	567					Vivienda. Porche. Labor o Labradío regadío. Improductivo.	
18	Sonseca	El cuartillejo	1	40	45164A001000400000KF	Cinética Ibérica, S.L.	28	83					Industrial. Improductivo.	

Toledo, 9 de marzo de 2021.–El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.- 4461